

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2018-MPT

Pampas, 21 de febrero de 2018

VISTO:

El Informe N° 030-2018-GPP/MPT de fecha 15 de febrero de 2018, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 035-2018-MPT-GAF-SGL de fecha 15 de enero de 2017 e Informe N° 006-2018-MPT-GAF-SGL de fecha 08 de enero de 2017, emitidos por la Sub Gerencia de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, en el Artículo IX de su Título Preliminar, consagra el principio de Anualidad, por el cual el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo de los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal;

Que, la misma norma legal en su Artículo 34°, numeral 34.1 prescribe que el compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable; afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los procedimientos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio;

Que, la norma legal invocada en su Artículo 35°, numeral 35.1 establece que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargos a la correspondiente cadena de gasto;

Que, asimismo en el numeral 37.1 del Artículo 37° establece que: Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; y el numeral 37.2 menciona: Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existentes correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados;

Que, con informe N° 006-2018-MPT-GAF-SGL de fecha 08 de enero de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Logística, se informa que existen órdenes de servicio, a los que no se les dio el trámite correspondiente debido a que no contaban con sus respectivos comprobante de pago, los mismos que hacen un total de S/ 3,438.25 (Tres mil cuatrocientos treinta y ocho con 25/100 soles);

Que, con informe N° 035-2018-MPT-GAF-SGL de fecha 15 de enero de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Logística, se informa que existen órdenes de compra, órdenes de servicio, resoluciones de reconocimiento, que no han podido ser devengados, para ser cancelados; los referidos documentos cuentan con sustento de ejecución y conformidad respectiva, por la suma total de S/ 168,276.71 (Ciento sesenta y ocho mil doscientos setenta y seis con 71/100 soles);

Que, informe N° 030-2018-GPP/MPT de fecha 15 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual remite las Certificaciones de Créditos Presupuestarios, para el reconocimiento de deudas de gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2017, por la suma total de S/ 408,270.30 (Cuatrocientos ocho mil doscientos setenta con 30/100 soles);

Que, estando a lo actuado y a las disposiciones de la Ley N° 28411 Ley de Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, ley 28693 - Ley General de Tesorería, de conformidad al Artículo 186° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444 y a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2018-MPT

Pampas, 21 de febrero de 2018

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER las Obligaciones pendientes de pago de los ejercicios 2016-2017 de la Municipalidad Provincial de Tayaaja, conforme al detalle siguiente:

AÑO	CP	AREA	META	CONCEPTO	PROVEEDOR	RUBRO	CLASIFICADOR	MONTO S/.
2017	OS 1246	TRANSPORTE	18	ALQUILER DE LOCAL PARA EL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES Y MAYORES - OCTUBRE 2017	BENDEZU CARBAJAL ZOSIMO	07	232511	600,00
2017	OS 1496	S.G. DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION - 60	56	CONTRATACION DE UN INGENIERO CIVIL	MANTARI TAPIA RICARDO ANDRES	07	23271199	3.000,00
2016	OS 2163	EXPEDIENTE TCO		REFORMULACION Y ACTUALIZACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA D ELA I.E. 36666 MANZANA YOCC - PAMPAS	HENRY PEDRO RODRIGUEZ VEGA	07	268131	16.530,00
2017	OS 1454	TRANSPORTE	18	ALQUILER DE LOCAL PARA EL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS MENORES Y MAYORES - DICIEMBRE 2017	BENDEZU CARBAJAL ZOSIMO	07	232511	600,00
2017	OS 1564	ELABORACION DE ESTUDIOS - 50	46	FOTOCOPIAS	FERNADEZ ROMERO CARMEN HORTENCIA	07	232244	414,35
2017	OS 1565	GDUI	54	FOTOCOPIAS 31 AGO - NOV 2017	FERNADEZ ROMERO CARMEN HORTENCIA	07	232244	413,00
2017	OS 1563	SGAFT - 40	36	FOTOCOPIAS 31 AGO - NOV 2017	FERNADEZ ROMERO CARMEN HORTENCIA	07	232244	109,25
2017	OS 1043	DES. Y PROM. EMPRESARIAL - 23	22	FOTOCOPIAS	CARLOS EULOGIO MADELEINE	07	232244	300,00
2017	OS 1561	ASESORIA JURIDICA	29	FOTOCOPIAS AGO - NOV 2017	FERNADEZ ROMERO CARMEN HORTENCIA	07	232244	34,65
2017	OS 1567	GDE - 64	60	FOTOCOPIAS	FERNADEZ ROMERO CARMEN HORTENCIA	07	232244	300,00
2017	OS 1574	ALCALDIA	26	FOTOCOPIAS	FERNADEZ ROMERO CARMEN HORTENCIA	07	232244	173,10
2017	OS 1568	GDSYSP	65	FOTOCOPIAS	FERNADEZ ROMERO CARMEN HORTENCIA	07	232244	186,65
2017	OS 1572	SISFHO - 77		FOTOCOPIAS	FERNADEZ ROMERO CARMEN HORTENCIA	07	232244	96,70
2017	OS 1504	ASESORIA JURIDICA	29	ASESOR LEGAL EXTERNO	GONZALES PACHECO YURI MANTARO	07	232722	2.000,00
2017	OS 1537	IMAGEN	28	SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION PARA DISEÑO GRAFICO Y REDACTOR DE NOTAS	QUISPE ARROYO CIPRIANO ALFIO	07	23271199	1.600,00
2017		ASESORIA JURIDICA	29	SERVICIO DE FOTOCOPIAS - MAYO - AGOS 2017	MADELEINE CARLOS EULOGIO	07	232244	835,25
2017		ASESORIA JURIDICA	29	SERVICIO DE COLOCACION DE CHAPAS	CELSO RAMOS VILLALBA	07	23271199	300,00
2017		ABAST H2O - 72	68	FOTOCOPIAS ABR - AGO 2017	CARLOS EULOGIO MADELEINE	07	232244	453,80
2017	OS 15548	ALCALDIA	26	SERVICIO DE PREPARACION DE ALMUERZO PARA DIFERENTES AUTORIDADES	PACHECO A VILA VIOLETA	08	23271199	938,00
2017	OC 325	LOGISTICA	23	COMBUSTIBLE - MPT	TINOCO SOTO DE VALDIVIA ESTRELLA	09	231311	14.229,94
2017	OC 326	LOGISTICA	23	COMBUSTIBLE - MPT	TINOCO SOTO DE VALDIVIA ESTRELLA	09	231311	3.519,37
2017	OC 353	LOGISTICA	23	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE - MPT	TINOCO SOTO DE VALDIVIA ESTRELLA	09	231311	6.317,00
2017	OS 1497	COPROSEC	3	FOTOCOPIAS - 20 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO COPROSEC	CARLOS EULOGIO MADELEINE	18	232244	668,60
2017	OS 569	OBRA		EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA COMUNIDAD DE ATOCC - DANIEL HERNANDEZ" 9.47%	CORPORACION GIZMHA S.A.C - CONSRCIO	18	262352	242.628,72
2017	OS 1541	115 OBRA		INSTALACION DEL ESTADIO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE PALTARUMI, DISTRITO DE DANIEL	FERNADEZ ROMERO CARMEN HORTENCIA	18	2623995	629,00
2017	OS 1555	OBRA 83	75	SUPERVISOR DE OBRA: INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COYLLORPAMPA -	ANTARES J&P SAC	18	268143	4.393,60
2017	OS 1556	OBRA 83	75	SUPERVISOR DE OBRA: INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COYLLORPAMPA -	ANTARES J&P SAC	18	268143	2.275,20
2017	OS 1557	OBRA 83	75	SUPERVISOR DE OBRA: INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE COYLLORPAMPA -	ANTARES J&P SAC	18	268143	7.811,20
2017	OS 1444	ELAB. PERFIL 37	35	ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PIP DENOMINADO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO DEL CP DE COCHABAMBA CHICO, DISTRITO DE HUACHOCOLPA, TAYACAJA - HUANCAVELICA"	NIETO BRAVO BENNY JERSS	18	268121	20.000,00
2017	OS 1448	ELAB. PERFIL 37	35	ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS BARRIOS DE VALDIVIA, SAN JOSE ALTA, SAN JOSE BAJA, AV. HYO Y CASA BLANCA DEL DISTRITO DE HUACHOCOLPA, TAYACAJA - HUANCAVELICA"	TOVAR BACA EDGARD	18	268121	30.000,00
2017	OS 1431	EXPEDIENTE TCO 151		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO FUNERARIO DEL CEMENTERIO ECOLOGICO MUNIICIPAL EN EL CP TOCCAS - COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA"	TOVAR HUANCA ELMER RAUL	18	268131	12.000,00
2017	OS 1264	EXPEDIENTE TCO 147	82	CONTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO FUNDO PATA - CHINCANA - HUAYCALOMA, MONTE PUNCU, ACCOCURVA, TINAGERIA, BUENOS AIRES, CARRETERA CENTRAL EN LA CC DE BUENOS AIRES DEL CP DE QUICHUAS - COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA	KYRIOS INGENIEROS E.I.R.L	18	268131	7.500,00
2017		R.A. 148-2017-GAF-MPT-P	71	TRANSFERENCIA A CENTROS POBLADOS: SAN JUAN DE MANTARO PACTI, MANTACRA: CASAY, LLACTACCOLLOY; AHUAYCHA CASAY Y VIÑAS	CENTROS POBLADOS DE PAMPAS	07	241313	18.000,00
2017	OC 352	LOGISTICA	23	ADQUISICION DE PETROLEO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA	TINOCO SOTO DE VALDIVIA ESTRELLA	07	231311	7.912,92
2017	OS 625	ALCALDIA	26	SERVICIO DE PREPARACION DE ALMUERZO	AQUINO BERNARDO SERAFINA	07	23271199	1.500,00
TOTAL								408.270,30

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás oficinas en cuanto le corresponda, que efectúen un control minucioso del sustento administrativo de las obligaciones de pago antes de su respectiva cancelación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial
TAYACAJA
García